



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE

Vuestra Ordinaria Martin D. Maso 1639

Cura muy Noble muy Real Ciudad de Murcia  
 y Sala de las Casas de la Corte de ella, Martin Veinte  
 y quatro de Mayo, de mill seiscientos y treinta y nueve  
 Los muy Ill. Señores Murcia, se presentaron a este  
 Caudillo Extraordinario, es a saber D. Antonio  
 Fernandez Parro, Cavallero del orden de Santiago. Diego  
 M. Lij. Doussan. de Santiago y Lorida, Mogad. de los R.  
 Consejo, Alcalde mayor de esta Ciu. D. Jofe Gonzalez de  
 Avellaneda, D. Joaze ferrer, D. Juan. Novarona, D. Diego  
 Barrera, D. Alphonso Manabea, D. Juan Vizor, D. Luis  
 Menchiron, D. Joseph Sene, D. Leonimo Sarandona, D.  
 Joseph Nuevo, D. Juan de Torres, D. Juan. Teferino, Don  
 Mateo Dardalle, D. Antonio Buendia Rec.  
 Leyendo Antonio Blanca, y Antonio Donate Quados  
 Hoise notorio desta Ciu. auto proveydo por el Sr.  
 Consejo. de ella, con acuerdo de D. Alcalde mayor en el  
 dia de ayer veinte y tres de que congo, mandando que por  
 los Cavalleros Capitulares que se hallaron presentes  
 al Caudillo de diez y ocho del Corriente, y que vota  
 ron sobre su contenido, ancurriesen a este y al  
 la Regulacion que quedo pendiente, con lo ordenado que en  
 prend que Original se pone en este Libro Capitulo y  
 es de el tenor siguiente =  
 & Aqui el Auto.

Sup. de Co medras

Por los presentes Escibanos, y Fran. Laguna, que lo es

